

Ayuntamiento de El Puig de Santa Maria

Anuncio del Ayuntamiento de El Puig de Santa Maria sobre extracto del acuerdo de 2 de mayo de 2019, de la Junta de Gobierno, para el fomento de la contratación y la creación de empresas, El Puig Activa 2019. BDNS (Identif.): 453276.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

- Ayudas a la contratación: Empresas o entidades con personalidad jurídica propia, o sin personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley General de Subvenciones, cuyos centros de trabajo estén radicados en la provincia de Valencia. (Art. 5 bases).- Ayudas a la creación de empresas: Empresas con local abierto al público en El Puig de Santa Maria, constituidas entre el 16.11.2018 y 15.11.2019 (Art. 23 bases).

Segundo. Objeto o finalidad:

- Fomentar el empleo estable en el municipio de El Puig de Santa Maria y favorecer la inserción laboral de personas desempleadas al mercado de trabajo (Art. 1 bases).- Fomento de la Actividad emprendedora (Art. 20 bases).

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Fomento de la Contratación y La Creación de Empresas, "EL PUIG ACTIVA" publicadas en el BOP N° 80 de 26 de abril de 2019.

Cuarto. Cuantía:

- Ayudas a la Contratación: Entre 900 y 2.500 €, en función del colectivo y jornada del contrato indefinido (o transformación de contrato temporal a indefinido) - Art. 11 bases.- Ayudas a la Creación de empresas: 750 € por empresa constituida (Art. 27 bases).

Quinto. Financiación:

- Recursos municipales- Aplicación presupuestaria: "24100.48001 - Plan de Empleo Puig Activa 2019"- Presupuesto: 15.000,00 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde la publicación del extracto de esta convocatoria hasta el 15 de noviembre de 2019.

El Puig de Santa Maria, a 2 de mayo de 2019.—La alcaldesa, Luisa Salvador Tomás.

2019/6319